LPN N° 07/2013 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS – PLURIANUAL" (ID N° 253098)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 01/2013 – LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 496 de fecha 18 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**, domiciliada en la Avda Eusebio Ayala N°3650, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ricardo Fernández Da Mata** , con Cédula de Identidad N° 6.620.940, según Transcripción de Acta de Directorio, otorgado por la Escribana Gladys Esquivel de Cocco, Reg. Nº 247 Esc. Nº 5, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS –PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Visto el Memorándum Coordinación Oxígeno Nº 68 – SIMESE Nº 7240 de fecha 03 de octubre de 2013, suscrito por el Tec. Oscar G. Boquet, Coordinador de Oxígeno de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por el cual remite adjunto las planillas con las cantidades y montos en guaraníes para la Reprogramación y Ampliación de los Contratos de la L.P.N. Nº 07/2013 con las empresas COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Por Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 445 de fecha 18 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, emite su parecer favorable a la solicitud de reprogramación y Ampliación del 20% del contrato N° 01/2013 de la firma La Oxigena Paraguaya S.A. y el Contrato N° 02/2013 de la firma Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N°07/2013 "Adquisición de Oxigeno y Gases Medicinales para Dependencias - Plurianual".

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 496 de fecha 18 de diciembre de 2013, aprueba la reprogramación y ampliación del 20% del contrato N° 01/2013 de la firma La Oxigena Paraguaya S.A. y N° 02/2013 de la firma Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N°07/2013 "Adquisición de Oxigeno y Gases Medicinales para Dependencias - Plurianual".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la redistribución del Contrato Principal en la cláusula Nº 5, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/ SERVICIOS

REPROGRAMACION:

Lote	Item	Dependencia	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima Ejercicio 2014	Cantidad Máxima Ejercicio 2014	Monto Mínimo Ejercicio 2014	Monto Máximo Ejercicio 2014
1	1	HOSP. DISTRITAL DE ÑEMBY	Oxígeno Líquido Medicinal	Mts. 3	10.150	6.000	10.049	60.900.000	101.997.350
	2		Oxígeno Gaseoso Medicinal	Mts. 3	19.500	1.360	1.438	26.520.000	28.041.000
	3		Aire Comprimido Medicinal	Mts. 3					
MONTO ADJUDICADO EJERCICIO 2014 A SER UTILIZADO EN EL EJERCICIO 2013								87.420.000	130.038.350

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RICARDO MATA
GERENTE GENERAL
AIR LIQUIDE
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

AMPLIACION DEL 20 %

El monto total ampliado conforme a la Resolución D.G.O.C. N°496 de fecha 18 de diciembre de 2013, es la suma de Gs. 52.015.340 (Son Guaraníes cincuenta y dos millones, quince mil trescientos cuarenta), que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4448 de fecha 16 de diciembre de 2013.-

Lote	Item	Dependencia	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima Total Adjud.	Cantidad Máxima Total Adjud.	Monto Total Min. Adjudicado	Monto Total Max. Adjudicado	AMPLIACION 20% AL MIN. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACION DEL 20% AL MIN. EN GS	AMPLIACION 20% AL MAX. ADJ.DEL CONTRATO	AMPLIACION DEL 20% AL MIN. EN GS
1	1	HOSP. DISTRITAL DE ÑEMBY	Oxígeno Líquido Medicinal	Mts. 3	10.150	12.000	20.098	121.800.000	203.994.700	2.400	24.360.000	4.020	40.798.940
	2		Oxígeno Gaseoso Medicinal	Mts. 3	19.500	2.720	2.876	53.040.000	56.082.000	544	10.608.000	575	11.216.400
	3		Aire Comprimido Medicinal	Mts. 3						0	0	0	0
								174.840.000	**260.076.700**	**0**	**34.968.000**	**0**	**52.015.340**

La Contratista deberá presentar la ampliación de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato del 10% del monto total ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2013.

RICARDO MATA
GERENTE GENERAL
AIR LIQUIDE
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Sr. Ricardo Fernández Da Mata
CONTRATISTA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE